



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIONES

Sesión N° 006/2005

Ordinaria

Continuación

Fecha: *Martes, 08/03/2005*

Hora: *8:30 a.m.*

Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DÍA

6. Consideración, en segunda discusión, de modificación de la Norma de Servicio Estudiantil. (C.U. 003/2005.11 Pag. 73)
7. Consideración de solicitud de la Comisión Electoral Universitaria en el caso de impugnación de candidatos a los organismos de co-gobierno, como representantes profesoriales, introducida por el profesor Juan Guillermo Muñoz.
8. Consideración de Recurso de Reconsideración de la T.S.U. Leonarda Zulay Montilva.
9. Consideración de modificación de las Normas de Fondos de Ingresos Propios.
10. Consideración de modificación de las Normas de Servicios Especiales.
11. Consideración de modificación de las Normas de Honorarios Profesionales.
12. Consideración de modificación de las Normas de Organización y Sistemas.
13. Consideración de modificación de las Normas de Caja Chica.
14. Consideración de reconocimiento a los docentes que participaron en los XII Juegos Nacionales de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela.
15. Puntos Varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

6. Consideración, en segunda discusión, de modificación de la Norma de Servicio Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

7. Consideración de solicitud de la Comisión Electoral Universitaria en el caso de impugnación de candidatos a los organismos de co-gobierno, como representantes profesoriales, introducida por el profesor Juan Guillermo Muñoz.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó remitir la solicitud a la Comisión Electoral Universitaria, órgano que según los Artículos 75 y 78 del Reglamento Electoral de la UNET, tiene la facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

resolver lo relativo a las impugnaciones hechas en el lapso definido para tal fin. Dicha comisión tiene un plazo de quince (15) días a partir de la notificación, para emitir opinión al respecto.

8. Consideración de Recurso de Reconsideración de la T.S.U. Leonarda Zulay Montilva.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó nombrar una comisión para que presente un informe detallado y propuesta de resolución al Consejo Universitario, en un periodo no mayor de veinte (20) días continuos; la cual quedó conformada por:

- | | | |
|--------------------------------------|------------------------------|-------------|
| • Vicerrector Académico | Prof. Carlos Chacón Labrador | Coordinador |
| • Vicerrector Administrativo | Prof. Martín Paz Pellicani | Miembro |
| • Representante Profesoral | Prof. Edgar Pernía | Miembro |
| • Miembro de la Consultoría Jurídica | | Miembro |

9. Consideración de modificación de las Normas de Fondos de Ingresos Propios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, la modificación de las Normas de Fondos de Ingresos Propios, en los términos presentados por el Vicerrectorado Administrativo.

10. Consideración de modificación de las Normas de Servicios Especiales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, la modificación de las Normas de Servicios Especiales, en los términos presentados por el Vicerrectorado Administrativo.

11. Consideración de modificación de las Normas de Honorarios Profesionales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, la modificación de las Normas de Honorarios Profesionales, en los términos presentados por el Vicerrectorado Administrativo.

12. Consideración de modificación de las Normas de Organización y Sistemas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, la modificación de las Normas de Organización y Sistemas, en los términos presentados por el Vicerrectorado Administrativo.

13. Consideración de modificación de las Normas de Caja Chica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, la modificación de las Normas de Caja Chica, en los términos presentados por el Vicerrectorado Administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

14. Consideración de reconocimiento a los docentes que participaron en los XII Juegos Nacionales de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, con relación a la solicitud, hecha por APUNET, de reconocimiento a los profesores que dignamente representaron a la UNET en los XII JUNAPUV, acordó realizar un acto especial a objeto de hacer entrega de certificados de reconocimiento a los miembros de la delegación.

15. Puntos Varios.

Puntos Informativos.


Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario



LCCD/mb